

# ¿Vulnera la FIFA la ley del menor?

Expertos juristas destacan que se está perjudicando a los niños en lugar de protegerlos de 'abusos'

**ORFEO SUÁREZ MADRID**

La FIFA, y en concreto el artículo 19 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores, podría vulnerar los derechos de los menores, según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño y las consiguientes modificaciones derivadas de su articulado, realizadas en la Ley Orgánica de Protección del Menor, en España. En concreto, podría ir en contra de un principio rector: el interés superior del menor, en este caso el de jugar, y de la capacidad de éste de ser escuchado, reconocida a nivel tanto nacional como internacional.

Esta posición, que abre una vía tanto de reclamación para los afectados como de negociación con los nuevos gestores de la FIFA, encabezados por Gianni Infantino, fue defendida ayer, en el Colegio de Abogados de Madrid, por Rocio López, profesora titular de Derecho Civil de la Universidad de Almería y especialista en la protección legal de menores.

«Existe un interés superior a proteger, y en eso es muy clara la convención. Además, ahora se ha dotado de contenido en nuestra ley, modificada específicamente para ello el

pasado mayo», explicó. En el mismo sentido se expresó Miguel García Caba, responsable jurídico de la Liga de Fútbol Profesional (LFP) y organizador del debate junto a Maite Nadal, decana del Colegio. «Además de ello», continuó la profesora de Dere-

cho Civil, «tanto a nivel nacional como internacional, la tendencia de los legisladores es la de aumentar, la capacidad de los menores (12-18 años) de expresar su opinión. Tienen el derecho a ser oídos, un derecho que en

el caso de la normativa FIFA no pueden ejercer, y que es básico», aseveró, antes de concluir que las soluciones sólo pueden llegar desde la coordinación entre las administraciones, las federaciones y las organizaciones internacionales del deporte.

«La FIFA no protege el derecho de los menores!», exclamó, taxativo, Javier Tebas, presidente de la LFP, que calificó a la FIFA de «supraestado». La posición del presidente de la LFP colisionó con la de Emilio García Silveiro, jefe de los servicios disciplinarios de la UEFA, que, aunque admitió que la norma es mejorable, consideró que la tendencia de los laudos del Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) apunta hacia una flexibilización en algunos casos, y que en el futuro puede ser mayor. Barcelona, Madrid y Atlético han sido sancionados por irregularidades en la incorporación de menores, mientras que el Villarreal podría serlo en el futuro, en especial por la incorporación de hijos de rumanos, debido al alto porcentaje de inmigrantes de dicha nacionalidad en la zona. En esa línea, Clemente Villaverde, vicepresidente del Atlético, expresó la situación de indefensión en la que, dice, se hallan los clubes, al considerar que no habían sido adecuadamente asesorados por la Federación, encargada de supervisar cualquier incorporación desde la sanción al Barça.

Pedro Bravo, presidente de los agentes españoles, defendió que condenar a Barcelona, Real Madrid o Atlético por un tema de menores ha sido una barbaridad, pero no eludió que se hayan producido abusos, también en España, en clubes de categorías más bajas.



Imagen de un partido de infantiles en el Coturruelo de Madrid. / ANTONIO HEREDIA / AFP

cho Civil, «tanto a nivel nacional como internacional, la tendencia de los legisladores es la de aumentar, la capacidad de los menores (12-18 años) de expresar su opinión. Tienen el derecho a ser oídos, un derecho que en

«La FIFA no protege el derecho de los menores!», exclamó, taxativo, Javier Tebas, presidente de la LFP, que calificó a la FIFA de «supraestado». La posición del presidente de la LFP colisionó con la de Emilio Gar-